

camente a la Consejería de Fomento y Trabajo un informe completo sobre la ejecución del presente Convenio.

Y en el ejercicio de sus competencias y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

El Consejero de Fomento y Trabajo, José María Romero Calero.- El Presidente del Instituto de Fomento de Andalucía, José Manuel Romero Alvarez.

ACUERDO de 13 de septiembre de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la compraventa de una finca en el término de El Puerto de Santa María, como apoyo a la instalación de una factoría de Ford Motor Company.

Con el fin primordial de apoyar la instalación de una factoría de componentes electrónicos por parte de Ford Motor Company, que ha de reportar indudables beneficios económicos y sociales en la zona en que se instale y de conformidad con lo previsto en el artículo 111) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987 de 6 de mayo, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 1988, ha acordado ratificar el Acuerdo del Consejo Rector del citado ente público que a continuación se transcribe:

ACUERDO:

«Facultar al Presidente del Instituto de Fomento de Andalucía para que formalice la compraventa que ahora se acuerda de una finca en el término de El Puerto de Santa María, en la confluencia de las carreteras de El Puerto de Santa María a Sanlúcar de Barrameda y la de Jerez de la Frontera a Rota, de 50 Has. de terreno y por un precio de 270.000.000 Ptas. (doscientos setenta millones de pesetas), quedando igualmente facultado para suscribir cuantos documentos públicos o privados requiera el perfeccionamiento de dicha operación».

Sevilla, 13 de septiembre de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se hace pública la adjudicación de becas para la realización de trabajos de investigación o estudio en materia de condiciones de trabajo.

De conformidad con la Orden de 6 de junio de 1988 (BOJA de 17 de junio de 1988) sobre convocatoria de becas para realización de trabajos de investigación o estudio en materia de condiciones de trabajo y a propuesta del Jurado de Selección constituido al efecto, he acordado la adjudicación de las mismas a los solicitantes que a continuación se indica:

Solicitante	Tema	Cuantía
Miguel Barón Duque M ^o Paz Marín Suarez	Proceso de adaptación de los jóvenes al entorno laboral de las nuevas tecnologías	500.000 ptas
Alfonso García	Acercamiento al conocimiento del uso de plaguicidas en las tareas agrícolas y de sus efectos agudos sobre los trabajadores que la realizan en la zona del distrito sonitario de «La Rinconada»	500.000 ptas.
Antonio Pachón Gallardo	Memoria descriptiva sobre	

condiciones de salud laboral en el sector marítimo-pesquero 500.000 ptas.

Fernando Martín Gómez Programa preventivo de inmunización de la población de alto riesgo en hepatitis B. 500.000 ptas.

M^o Reyes Alcoucer Díaz Análisis de las condiciones de trabajo en empresas del sector del metal. Relación con la patología profesional y el absentismo producido 500.000 ptas.

Sevilla, 5 de septiembre de 1988.- El Director General, Ramón Marrero Gómez

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Torres; Sectores Cooperativa y TV (Motadero) 1^o y 2^o fase, a 220/127 voltios, en conductores de tipo trenzado de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 mm², con aislamiento de polietileno reticulado, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional
Presupuesto en pesetas: 26.267.670
Referencia: 089-312

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 5 de septiembre de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio y atender nuevas peticiones de suministro en la zona Sur de la localidad de Valdepeñas de Jaén.

LINEA ELECTRICA

Origen: En línea existente «Alcaudete-Valdepeñas de Jaén».

Final: En nuevo centro de transformación denominado «El Bosque».

Términos municipales afectados: Valdepeñas de Jaén.

Tipo: Área y subterránea, en doble circuito.

Longitud en Kms.: 0,816 aéreos y 0,019 subterráneos.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Conductores: Al-ac. de 54,6 mm² y Al. de 3 x 95 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

ESTACION TRANSFORMADORA

Denominada «El bosque».

Tipo: Interior.

Potencia: 160 Kva.

Relación de transformación: 25.000 + 5%/398-230 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 6.903.305.

Referencia: 092-019.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 5 de septiembre de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24-11-39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Alcaudete (Fase 2ª), a 380-220 voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 mm², con aislamiento de polietileno reticulado, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional

Presupuesto en pesetas: 7.570.090

Referencia: 003-307

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el

Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 6 de septiembre de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Higuera de Arjona (Fase 2ª), a 380-220 voltios, en conductores de tipo trenzado de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 mm², con aislamiento de polietileno reticulado, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional

Presupuesto en pesetas: 6.922.777

Referencia: 040-310

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 6 de septiembre de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a las previsiones del PLANER.

LINEA ELECTRICA

Origen: En línea subterránea existente «Cta. Gasolinera-Cta. Ramón y Cajal».

Final: En nuevo centro de transformación denominado «El Llano».

Términos municipales afectadas: Huelma.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Kms: 0,075.

Tensión de servicio: 20 Kv.

Conductores: En aluminio de 3 x 150 mm², para 12/20 Kv.